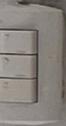




### PLAN DE RECOLECCION DE NOVIEMBRE 2024

Brigada	Territorio	Frecuencia	Horario	Semana					Cobertura
				1	2	3	4	5	
Luis Manuel Cruzado Rodríguez	Juan López Arriba, Para de la Pina, Cello Rodríguez Antonio Cruzado Bello	Lunes a viernes	7:00 am - 12:00 pm	✓	✓	✓	✓	✓	100%
				✓	✓	✓	✓	✓	
Luis Manuel Cruzado Rodríguez	Juan López Arriba, Para de la Pina, Cello Rodríguez Antonio Cruzado Bello	Lunes a viernes	7:00 am - 12:00 pm	✓	✓	✓	✓	✓	100%
				✓	✓	✓	✓	✓	
Reneal Cruzado Cruzado	Juan López Arriba, Para de la Pina, Cello Rodríguez Antonio Cruzado Bello	Lunes a viernes	7:00 am - 12:00 pm	✓	✓	✓	✓	✓	100%
				✓	✓	✓	✓	✓	







## DEBERES Y DERECHOS DEL AYUNTAMIENTO Y LOS MUNICIPES

**Municipio de Rosales Toluca Municipales**  
Deberes y derechos del ayuntamiento y de los municipales

**Fecha: 2019/08/24**

En base a la Constitución de la República Dominicana, la Ley 176-07 del Distrito Nacional y la Ley 225-04 de Gestión Integral y Co-Participación de Rosales Toluca, que permite promover a la ciudadanía la gestión pública y derechos de ciudadanía y de su ayuntamiento respecto al servicio municipal de Rosales Toluca.

### DEBERES Y DERECHOS DEL AYUNTAMIENTO

1. Mantener y velar por el estado de los servicios, el Plan Municipal de Gestión Integral de Rosales Toluca, con la participación de los representantes de los sectores, sociales, económicos, culturales, educativos, deportivos, recreativos, de los grupos de interés, de los grupos de voluntarios, de los grupos de mujeres, de los grupos de jóvenes de Acción Juvenil, que actúan en beneficio de la ciudadanía, los cuales deberán observar el deberes y el Plan Municipal para la Prosperidad y Gestión Integral de Rosales Toluca.
2. Asesorar las actividades ejecutadas para cumplir la planificación, ejecución, supervisión y evaluación del Plan Municipal, los cuales deberán responder a los objetivos de los Plan Municipal y del Plan Municipal para la Prosperidad y Gestión Integral de Rosales Toluca.
3. Garantizar que en los servicios se promueva la participación de los sectores de los sectores, sociales, económicos, culturales, educativos, deportivos, recreativos, de los grupos de interés, de los grupos de voluntarios, de los grupos de mujeres, de los grupos de jóvenes de Acción Juvenil, que actúan en beneficio de la ciudadanía, los cuales deberán observar el deberes y el Plan Municipal para la Prosperidad y Gestión Integral de Rosales Toluca.
4. Promover de los servicios de salud, bienestar de calidad, vial, espacios públicos, entre y otros servicios municipales.
5. Inspeccionar sistemas alternativos para la recolección selectiva de residuos sólidos urbanos como compostaje o reciclaje, entre otros.



### DEBERES Y DERECHOS DE LOS MUNICIPES

1. Mantener y velar por el estado de los servicios, el Plan Municipal de Gestión Integral de Rosales Toluca, con la participación de los representantes de los sectores, sociales, económicos, culturales, educativos, deportivos, recreativos, de los grupos de interés, de los grupos de voluntarios, de los grupos de mujeres, de los grupos de jóvenes de Acción Juvenil, que actúan en beneficio de la ciudadanía, los cuales deberán observar el deberes y el Plan Municipal para la Prosperidad y Gestión Integral de Rosales Toluca.
2. Asesorar las actividades ejecutadas para cumplir la planificación, ejecución, supervisión y evaluación del Plan Municipal, los cuales deberán responder a los objetivos de los Plan Municipal y del Plan Municipal para la Prosperidad y Gestión Integral de Rosales Toluca.
3. Garantizar que en los servicios se promueva la participación de los sectores de los sectores, sociales, económicos, culturales, educativos, deportivos, recreativos, de los grupos de interés, de los grupos de voluntarios, de los grupos de mujeres, de los grupos de jóvenes de Acción Juvenil, que actúan en beneficio de la ciudadanía, los cuales deberán observar el deberes y el Plan Municipal para la Prosperidad y Gestión Integral de Rosales Toluca.
4. Promover de los servicios de salud, bienestar de calidad, vial, espacios públicos, entre y otros servicios municipales.
5. Inspeccionar sistemas alternativos para la recolección selectiva de residuos sólidos urbanos como compostaje o reciclaje, entre otros.



